

**Expediente núm.:** 10173/2021

**Procedimiento:** Subvencións Solicitadas a Outra Administración

**DECA**

**Unidad ejecutora:** Cultura e Lingua

**DECA, Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda  
EDUSI, OPERACIÓN: OT.06\_OE.6.3.4\_L07 HÁBITAT PATRIMONIO,  
TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO  
CULTURAL Y DEL OCIO  
EDUSI HÁBITAT SAUDABLE, CONCELLO DE PONTEAREAS**

Este documento se estructura teniendo en cuenta los siguientes documentos emitidos por la Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional:

- Guía del DECA (Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda), Madrid a 5 de abril de 2016.
- CIRCULAR 1/2018 Instruyendo a los organismos intermedios FEDER sobre los contenidos del documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA), Madrid a 4 de Mayo de 2018.

**APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN**

<b>Título de la operación</b>	Transformación de un elemento de patrimonio industrial en un activo cultural y del ocio
<b>CÓDIGO INTERNO (asignado por la Unidad de Gestión)</b>	OT06_OE634_LA07_10173_2021
<b>Beneficiario</b>	Concello de Ponteareas DIR3: L01360427 / NIF: P3604200J
<b>Unidad ejecutora que presenta la Expresión de Interés</b>	Concellería de Cultura e Lingua
<b>Responsable Unidad Ejecutora</b>	Fernando Groba Bouza <ul style="list-style-type: none"><li>• Concelleiro de Cultura e Lingua</li></ul>
<b>Fecha envío de la expresión de interés</b>	09/06/2023
<b>Organismo que selecciona la operación y expide el DECA</b>	Sección de selección de operaciones de la Unidad de Gestión (según el Manual de Procedimiento de la EDUSI Hábitat Saudable del Concello de Ponteareas)
<b>Fecha informe de valoración de la expresión de interés y S1</b>	14/06/2023
<b>Responsable que aprueba la operación</b>	Dña. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ DAVILA, Alcaldesa del Concello de Ponteareas. Responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI Ponteareas.
<b>Fecha de la resolución de</b>	15/06/2023

**Concello de Ponteareas**

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647





Unión Europea

*Un xeito de facer Europa*

<b>aprobación de la operación</b>	
<b>Fecha de la notificación de aprobación de la operación</b>	15/06/2023
<b>Código de la operación en Galatea</b>	FCL01GA0712

## REQUISITOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A PRODUCTOS Y SERVICIOS

Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013

### ENCUADRE GENERAL DE LA OPERACIÓN

<b>Programa Operativo</b>	PO Plurirregional de España FEDER 2014-20 (POPE)			
<b>CCI</b>	2014ES16RFOP002			
<b>Eje</b>	Eje 12 Urbano			
<b>Convocatoria</b>	Primera, Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre			
<b>Región / NUT / tipo de territorio / %</b>	Galicia, Pontevedra	NUT II, ES11 NUT III, ES114	Regiones más desarrolladas	100 %
<b>Tipo de territorio</b>	Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5.000 hab)			
<b>Área o sub-área de intervención</b>	Ponteareas (San Miguel), 360422300			
<b>Estrategia DUSI</b>	EDUSI Hábitat Saudable de Ponteareas			
<b>Objetivo temático</b>	OT.06 CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS			
<b>Prioridad de Inversión</b>	OE634 (PI0603) 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.			
<b>Objetivo específico</b>	OE634 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular interés turístico.			
<b>Campos de intervención (%)</b>	OE634 094 Protección, desarrollo y promoción de los activos de la cultura y el patrimonio públicos			100 %
<b>Línea de actuación</b>	OE634 LA07 ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL PAISAJE CULTURAL Y NATURAL Y DEL PATRIMONIO INMATERIAL			
<b>OI Gestión</b>	DG Cooperación Autonómica y Local			
<b>OI Ligero</b>	Concello de Ponteareas			
<b>Organismo con senda financiera, OSF</b>	Concello de Ponteareas			

### CAPACIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA

**Concello de Ponteareas**

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



<b>Denominación</b>	Cultura e Lingua
<b>Responsable político</b>	Fernando Groba Bouza, Concelleiro de Cultura e Lingua del Concello de Ponteareas
<b>Responsable técnico</b>	Anadía Álvarez Alonso, Técnica de la Estrategia DUSI Ponteareas
<b>Capacidad administrativa y operativa</b>	<p>La capacidad administrativa y operativa de la Unidad Ejecutora viene avalada por la estructura orgánica y funcional de la propia Concejalía. Esta capacidad está reforzada por la propia capacidad técnica y humana de los departamentos transversales: secretaría, intervención, tesorería, urbanismo y contratación.</p> <p>Además, el Concello de Ponteareas ha puesto en marcha una oficina de coordinación para el impulso y ejecución de las operaciones y de los proyectos EDUSI, con personal específicamente contratado al efecto. Esta oficina es independiente de la Unidad de Gestión.</p>
<b>Capacidad financiera</b>	<p>Todos los gastos de la operación estarán vinculados a un expediente de contratación que en su inicio (decreto de iniciación) cuentan con su preceptivo RC y/o A por el 100% de su importe previsto, independientemente del coste elegible EDUSI y de la tasa de cofinanciación.</p> <p>Del mismo modo, de forma previa al decreto de adjudicación, los servicios de intervención del ayuntamiento fiscalizan la cuantía y legalidad del gasto, antes de emitir el preceptivo informe (D).</p> <p>Por tanto, cualquier operación o proyecto vinculado a la EDUSI es auditado/ autorizado en relación con la capacidad financiera del Ayuntamiento.</p>

#### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN

<b>Título de la operación</b>	Transformación de un elemento de patrimonio industrial en un activo cultural y del ocio
<b>Título de la operación (en inglés)</b>	Transformation of an element of industrial heritage into a cultural and leisure asset
<b>Beneficiario</b>	Concello de Ponteareas
<b>Unidad ejecutora</b>	Cultura e Lingua
<b>Localización</b>	Avenida de Galicia, 26, en Ponteareas (San Miguel) – Pontevedra (referencia catastral 1396005NG4619N0001ST)
<b>Código operación en Galatea</b>	FCL01GA0712
<b>Descripción detallada</b>	
<b>a. Problemas y deficiencias que se pretenden subsanar</b>	La Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Ponteareas identifica en su relación de problemas y deficiencias detectados durante su fase de definición la falta de protección y escaso conocimiento del patrimonio natural y cultural de elevado valor, así como de actuaciones para su puesta en valor y divulgación. Más en concreto, la Estrategia identifica

#### Concello de Ponteareas



esta cuestión como uno de los retos más recurrentes en las entrevistas realizadas con actores clave, así como que la diversidad y la calidad del patrimonio material, por ejemplo, las edificaciones, y del patrimonio inmaterial, por ejemplo, la tradición musical y religiosa, podrían ser la base para un desarrollo turístico mucho mayor de la villa. Asimismo, la Estrategia también identifica la falta de iniciativas o programas para el impulso de la regeneración de edificaciones, incidiendo en cuanto a los edificios de uso público, que al rededor del 79% de los mismos tienen una antigüedad superior a los 25 años, encontrándose muchos de ellos en un estado de conservación deficiente y, en algunos casos, obsoletos para el uso que en ellos se desarrolla. Con todo, la Estrategia identifica en su relación de fortalezas y oportunidades la existencia en Ponteareas de un patrimonio natural, histórico e inmaterial de primera magnitud, así como el potencial desarrollo del turismo de interior, mediante la puesta en valor de dichos elementos patrimoniales.

Así, este Ayuntamiento pretende intervenir en el espacio de la antigua nave de aceros y granitos y su entorno, situado en el número 26 de la Avenida de Galicia (referencia catastral 1396005NG4619N0001ST), con el objetivo de integrar la recuperación de dichos elementos catalogados como patrimonio industrial (código ACV 30.01), tal como recoge el inventario de bienes del Plan Xeral de Ordenación Municipal (PXOM), y su puesta en valor, proponiendo una estrategia de intervención y transformación de dichas instalaciones en un espacio donde acoger nuevos servicios y programas municipales de dinamización de carácter social y cultural. Para poder acometer estas actuaciones, este Ayuntamiento procede a la ejecución del Área de Reparto AR-10, denominada “Granitos de Galicia”, de conformidad con lo dispuesto en el PXOM, cuyo desarrollo contempla una superficie de 1.307 m<sup>2</sup> de equipamiento, señalando que los objetivos del desarrollo de dicha AR son, por una parte, completar la estructura urbanística de la zona y urbanizar la misma para su dotación como espacio público de uso libre, y por otra parte, urbanizar la misma para su dotación sociocultural. Ponteareas tiene una fuerte relación con la cultura musical que demuestra, por un lado por la custodia el legado inmaterial del compositor Rogelio Groba, hijo predilecto del municipio, apoyando la creación de la Fundación Groba y del Festival Groba, y por otro, por la existencia de un conservatorio de música y de numerosas bandas y grupos. Las actividades musicales que se vienen desarrollando en el auditorio de música o en espacios público como el Parque da Feira Vella, podrían tener un espacio alternativo en este conjunto industrial, una vez esté acondicionado para ello.

En líneas generales, respecto al estado de partida del espacio de la antigua nave de aceros y granitos y su entorno, se destaca por ser un antiguo complejo industrial cuya construcción data de principios de 1960, con una construcción singular y racionalista, propia de su



	<p>época, dividida en tres naves, con cubiertas de bóveda de hormigón, estructura de acero y fachadas de ladrillo macizo cerámico sobre zócalos de piedra, destacando los grandes paños acristalados de la fachada principal con carpinterías metálicas, que se encuentra en desuso y en estado de degradación en el momento de definición de la Estrategia, considerando su protección y promoción como una actuación de importancia muy relevante para el desarrollo urbano sostenible de la villa.</p>
<p><b>b. Objetivos que se esperan alcanzar (descripción detallada)</b></p>	<p>La actuación persigue sustancialmente los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Protección y puesta en valor de un elemento arquitectónico catalogado de patrimonio industrial (código ACV 30.01), actualmente en desuso y en estado de degradación, para su transformación en un espacio de uso público donde acoger nuevos servicios y programas municipales de dinamización de carácter social y cultural.</li><li>• Contribuir a la rehabilitación y transformación del casco urbano de la villa, mediante la recuperación, puesta en valor y transformación de uno de sus más singulares elementos patrimoniales en un espacio público que resulte en un activo cultural y de ocio.</li><li>• Contribuir al incremento del turismo interior y exterior de la villa como consecuencia del atractivo resultante de la rehabilitación y puesta en valor de sus elementos patrimoniales, arquitectónicos, históricos y culturales.</li></ul>
<p><b>c. Actuaciones que se van a desarrollar en el ámbito de la Operación Propuesta (descripción detallada del contenido de la operación)</b></p>	<p>El Ayuntamiento de Ponteareas pretende, en el ámbito de la presente operación, intervenir en el espacio de la antigua nave de aceros y granitos y su entorno, sita en el número 26 de la Avenida de Galicia (Ponteareas), para integrar la recuperación y puesta en valor de un elemento catalogado de patrimonio industrial, mediante una estrategia de intervención y transformación de dichas instalaciones en un espacio donde acoger nuevos servicios y programas municipales de dinamización de carácter social y cultural. Para ello, las actuaciones que se van a desarrollar son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ejecución de una <b>valoración inicial de la viabilidad técnico – económica de recuperar la estructura del inmueble de referencia para su posterior uso público</b>, para conocer el estado de su estructura, así como evaluar posibles actuaciones para su recuperación, en todo caso, respetando su integridad arquitectónica original, al tratarse de un elemento patrimonial catalogado.</li><li>• Ejecución de <b>trabajos de acondicionamiento previo del interior de la nave y su entorno, para la limpieza y gestión adecuada de los escombros, residuos, industriales y otros existentes, en el interior del inmueble</b>, considerando su estado prolongado de desuso y degradación, <b>que permitan la celebración de actividades de participación y dinamización social</b>, incluidas visitas al interior de las</li></ul>



instalaciones, **que contribuyan a la definición de un plan de intervención.**

- **Redacción de anteproyecto para la rehabilitación del inmueble**, con la finalidad de crear un **plan de intervención para la edificación y su entorno**, que integre la recuperación del patrimonio industrial y su puesta en valor, que resulte en una estrategia de intervención para la dotación de las instalaciones para su uso público, donde poder acoger nuevos servicios y programas municipales de dinamización sociocultural. Asimismo, se desarrolla un segundo **proceso de consulta y participación social** con la población y agentes locales participantes en la fase previa, a fin de conocer su conformidad y/o sugerencias de mejora respecto a la solución propuesta.
- Ejecución de **trabajos topográficos** del interior y exterior del inmueble, para obtención de nube de puntos 3D, fotografías panorámicas, planimetrías y altimetrías técnicas, así como el posicionamiento del conjunto de elementos del inmueble y su entorno.
- **Redacción de proyectos básico y de ejecución.** Una vez elaborado el proyecto básico, se desarrolla un tercer proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales participantes en la fase previa, a fin de conocer su conformidad y/o sugerencias de mejora respecto a la solución adoptada.
- **Obra de rehabilitación y puesta en valor del inmueble**, para su posterior uso público, orientada a potenciar las características singulares que hacen de este elemento patrimonial y su entorno un espacio excepcional dentro de la villa, esto es, claridad constructiva, generosidad espacial y austeridad materia, de manera que no se altere su imagen exterior y continúe formando parte de la memoria de los habitantes de la villa. Se incluyen las siguientes actuaciones:
  - Actuaciones necesarias para la **consolidación estructural de la nave**: encamisado de pilares y refuerzo de las zapatas corridas de cimentación bajo muros de carga. Drenaje e impermeabilización de la estructura enterrada.
  - Actuaciones de **consolidación de bóvedas**: ejecución de trasdosado de hormigón ligero de 4 cm por el exterior, y adopción de medidas para garantizar la integridad futura de la cara inferior de las bóvedas y prevenir los desprendimientos de rasillas, mediante rejuntado de las juntas que se observen deterioradas, y ulterior recubrimiento con una malla transparente adherida a dicha cara inferior.
  - Actuaciones para la **recuperación y consolidación de acabados**, especialmente en relación con estabilidad de



	<p>los materiales de revestimiento, deteriorados debido a la humedad, mediante la ejecución de acciones de saneamiento, limpieza y consolidación de los materiales. Exposición de la naturaleza cerámica tanto del cerramiento como de las rasillas cerámicas del intradós de la bóveda, eliminando los revestimientos continuos y la pintura para contribuir a la construcción de identidad espacial, así como mejorar el confort acústico del espacio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Retirada de alteraciones:</b> cableados, cajas eléctricas y otros elementos de las fachadas, chapas de aluminio para creación de petos en cubierta y cobertizo anexo en fachada posterior, así como de las delimitaciones espaciales accesorias en el interior.</li> <li>○ Actuaciones en el resto de la nave, de tal manera que se configure una <b>plaza cubierta, para dar cabida a la realización de eventos y actividades puntuales de tipo sociocultural</b> (conciertos, festivales, talleres) y que también pueda funcionar como un espacio público al abrigo en ausencia de programación específica. La plaza será equipada con cuerpos ajardinados, incluyendo la plantación de especies autóctonas en interior y exterior, y la ejecución de césped y sistema de riego automático, para constituirse como soporte de una actividad cultural compleja, ejecutando rasgados en los huecos orientados al sur, ubicados a caballo sobre el talud vegetal, donde un cerramiento practicable de vidrio sencillo permitirá aprovechar la ganancia térmica de los rayos de sol, y confinada por un murete corrido de hormigón visto a modo de banco, transformando la bóveda que linda con el parque da Feira Vella en una topografía activa donde poder tumbarse a tomar el sol o a escuchar un concierto.</li> <li>○ Actuaciones en la parte frontal del inmueble: <b>ejecución de accesos a la plaza cubierta y aseos.</b></li> <li>• <b>Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra.</b></li> <li>• <b>Actuaciones específicas de comunicación</b> dirigidas a la participación de la población, que se ejecutarán en el último semestre del año 2023 (vídeos con subtítulos en inglés, destacando la importancia de la financiación FEDER de las mismas, e instalación de una placa permanente), que se ejecutarán con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13, conforme al plan de comunicación aprobado.</li> </ul>
<p><b>d. Resultados esperados (descripción detallada)</b></p>	<p>La operación propuesta contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión (PI0603) 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural; en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mejorar y promover el estado de conservación del</b></li> </ul>



	<p><b>patrimonio cultural, histórico-artístico de las ciudades</b>, mediante la recuperación y puesta en valor de uno de los más singulares elementos arquitectónicos catalogados de patrimonio industrial (código ACV 30.01) de la villa de Ponteareas, para su dotación como espacio de uso público donde acoger nuevos servicios y programas municipales de dinamización de carácter social y cultural.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Incrementar el número de visitantes que son atraídos a las ciudades como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico y cultural</b>, mediante la dotación del espacio rehabilitado para su uso público donde poder dar cabida a la realización de eventos y actividades de tipo sociocultural (conciertos, festivales, talleres), así como su puesta en valor y difusión como un elemento patrimonial recuperado, que resulten una mayor atracción del turismo interior y exterior en la villa.</li> </ul>
<p><b>e. Contribución de la Operación a la Estrategia DUSI del Concello de Ponteareas</b></p>	<p>La operación contribuye de forma inequívoca con la línea de actuación LA07 ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL PAISAJE CULTURAL Y NATURAL Y DEL PATRIMONIO INMATERIAL, en la medida en que contribuye a una mejor difusión del patrimonio local, en concreto, recuperando y poniendo en valor un elemento catalogado de patrimonio industrial, que se encontraba en desuso y estado degradado, para su dotación como espacio donde acoger nuevos servicios y programas municipales de dinamización de carácter social y cultural, y sirviendo asimismo al fomento del turismo interior y exterior en la villa.</p>
<p><b>f. Contribución al OE del POPE 2014-2020</b></p>	<p>La operación contribuye al objetivo específico "OE.6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular interés turístico", en la medida en que persigue de forma directa y clara la conservación, la protección, la mejora y promoción de un elemento patrimonial con características singulares y que forma parte de la memoria de los habitantes de la villa, contribuyendo a la rehabilitación su centro histórico y a su puesta en valor, y, en consecuencia, a incrementar la capacidad de atracción turística del municipio.</p>
<p><b>g. Población beneficiaria (cuantificar, n.º de habitantes)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La población directamente beneficiaria son los 13.847 habitantes del núcleo urbano del Concello de Ponteareas (San Miguel).</li> <li>• También se benefician de la operación los 22.877 habitantes del Concello de Ponteareas.</li> </ul>
<p><b>h. Complementariedad con otras intervenciones:</b></p>	<p>La presente operación resulta inequívocamente complementaria a la operación "HÁBITAT RESPONSABLE, AMPLIACIÓN DE LA RED DE CALOR DE BIOMASA DEL CONCELLO DE PONTEAREAS" (cod. FCL01GA0709), en la medida en que la ejecución de la ampliación de la red de calor pública existente permitirá el abastecimiento al equipamiento de referencia.</p>





<p><b>i. Coherencia/ incoherencia con otras actuaciónes llegadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales</b></p>	<p>La intervención propuesta en la presente operación es coherente con el Plan Xeral de Ordenación Municipal (PXOM), en la medida el mismo recoge las actuaciones que se deben llevar a cabo para su puesta en valor, incluyendo el desarrollo de una estrategia de intervención y transformación de dichas instalaciones en un espacio donde acoger nuevos servicios y programas municipales de dinamización de carácter social y cultural, describiendo que los objetivos de las intervenciones que proceden con la ejecución del Área de Reparto AR-10 “Granitos de Galicia” son, por una parte, completar la estructura urbanística de la zona y urbanizar la misma para su dotación como espacio público de uso libre, y por otra parte, urbanizar la misma para su dotación sociocultural. Asimismo, el documento preparatorio para la elaboración de la Agenda Urbana del Ayuntamiento de Ponteareas referencia, en su relación de actuaciones implementadas o en marcha por esta entidad, la elaboración de estrategias para mejorar y poner en valor el patrimonio cultural (tanto nos sus aspectos tangibles como intangibles) y el paisaje urbano y rural, con el fin de desarrollar todo su potencial y garantizar un nivel adecuado de conservación y mantenimiento, vinculando dichas actuaciones al objetivo estratégico “1. Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo” y con los objetivos específicos “1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su contorno territorial” y “1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje”, e incidiendo en la importancia de continuar trabajando en estas cuestiones, partiendo de los resultados y experiencias derivadas de la ejecución, en el marco de la EDUSI, de las actuaciones, de recuperación y puesta en valor de elementos patrimoniales.</p>
<p><b>j. Forma de Ejecución (tipo y cuantía de los contratos previstos)</b></p>	<p>Los contratos vinculados a esta operación son (tipo, procedimiento, descripción, cuantía con IVA incluido):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 6708/2019, menor, “EDUSI: INFORME DO ESTADO ACTUAL, PROPOSTA DE INTERVENCIÓN E VALORACIÓN ECONÓMICA PARA A RECUPERACIÓN DA ESTRUCTURA DA NAVE DE ACEIROS DO TEA S.A. (PONTEAREAS)”, 11.101,75 €.</li><li>• 8762/2020, menor, “EDUSI: ACONDICIONAMENTO PREVIO DO INTERIOR DA NAVE DE ACEIROS DE TEA PARA A CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN SOCIAL QUE CONDUZAN Á DEFINIÇÃO DO PROXECTO DE INTERVENCIÓN”, 10.805,30 €.</li><li>• 6529/2021, menor, “EDUSI: CONTRATACIÓN DE TRABALLOS DE ARQUITECTURA DO ANTEPROXECTO PARA A NAVE DE GRANITOS E ENTORNO EN PONTEAREAS”, 10.769,00 €.</li><li>• 8135/2021, menor, “EDUSI: LEVANTAMENTO TOPOGRÁFICO E ESCANE0 3D DE INTERIOR E EXTERIOR DA NAVE DE ACEIROS DO TEA”, 2.510,75 €.</li><li>• 10303/2021, abierto simplificado, servicios, “EDUSI:</li></ul>



	<p>PROXECTO BÁSICO E DE EXECUCIÓN, IEE, DIRECCIÓN DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA”, 35.029,50 €.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 518/2023, aberto simplificado, obra “EDUSI: OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA”, 637.016,60 €.</li><li>• Menor, “EDUSI: DIRECCIÓN DE EXECUCIÓN DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA”, 8.040,84 €.</li><li>• Menor, “EDUSI: COORDINACIÓN DE SEGURIDADE E SAÚDE DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA”, 4.726,26 €.</li></ul>
<p><b>k. Necesidad de tramitación de autorizaciones previas o convenios</b></p>	<p>Se solicitaron y obtuvieron las siguientes autorizaciones sectoriales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Autorización de la Xefatura Territorial da Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e Universidades, del 28/12/2022 (Registro de Entrada núm. 2022-E-RC-12945).</li></ul>
<p><b>Breve descripción de la operación (para publicar en web), 2.000 caracteres</b></p>	<p>Con la finalidad de proteger y poner en valor un elemento arquitectónico catalogado de patrimonio industrial, en desuso y en estado de degradación, de contribuir a la rehabilitación y transformación del casco urbano de la villa, así como al incremento del turismo como consecuencia del atractivo resultante de la intervención, este Ayuntamiento pretende intervenir en la antigua nave de aceros y granitos, sita en el núm 26 de la Avenida de Galicia, para su transformación en un espacio de uso público, donde acoger nuevos programas de dinamización sociocultural orientada a potenciar las características singulares que hacen de este elemento y su entorno un espacio excepcional dentro de la villa, de manera que no se altere su imagen exterior y continúe formando parte de la memoria de los habitantes.</p> <p>Las actuaciones que se van a desarrollar en el marco de la presente operación son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Valoración inicial de la viabilidad técnico-económica de recuperar la estructura del inmueble de referencia para su posterior uso público.</li><li>• Acondicionamiento previo del interior de la nave y su entorno, para la celebración de actividades de participación y dinamización social.</li><li>• Redacción de anteproyecto para la rehabilitación del inmueble, con la finalidad de crear un plan de intervención para la edificación y su entorno.</li><li>• Trabajos topográficos del interior y exterior del inmueble.</li><li>• Redacción de proyectos básico y de ejecución.</li><li>• Obra de rehabilitación y puesta en valor del inmueble, para su posterior uso público.</li><li>• Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actuaciónes específicas de comunicación para dar a conocer la intervención, y la importante aportación de los fondos comunitarios (FEDER), contado con la participación activa de la ciudadanía.</li></ul> <p>La inversión total de la operación asciende a 720.000,00 € y forma parte de la EDUSI del Concello de Ponteareas, que se financia con los fondos FEDER en el marco del Programa Operativo Pluriregional de España.</p>
<p><b>Breve descripción de la operación, en inglés (para publicar en web), 2.000 caracteres</b></p>	<p>In order to protect and value an architectural element classified as industrial heritage, in disuse and in a state of degradation, to contribute to the rehabilitation and transformation of the urban area of the town, as well as to increase tourism as a result of the resulting attractiveness After the intervention, this City Council intends to intervene in the old steel and granite warehouse, located at number 26 Avenida de Galicia, for its transformation into a space for public use, where to host new sociocultural revitalization programs aimed at enhancing the characteristics unique that make this element and its surroundings an exceptional space within the town, so that its external image is not altered and continues to form part of the memory of the inhabitants.</p> <p>The actions that will be carried out within the framework of this operation are:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Initial assessment of the technical-economic feasibility of recovering the structure of the reference property for its subsequent public use.</li><li>• Previous conditioning of the interior of the warehouse and its surroundings, for the celebration of activities of participation and social revitalization.</li><li>• Drafting of the draft for the rehabilitation of the property, in order to create an intervention plan for the building and its surroundings.</li><li>• Topographic work inside and outside the property.</li><li>• Drafting of basic and execution projects.</li><li>• Rehabilitation work and enhancement of the property, for its subsequent public use.</li><li>• Construction management, execution management and coordination of safety and health of the work.</li><li>• Specific communication actions to publicize the intervention, and the important contribution of community funds (FEDER), counting on the active participation of citizens.</li></ul> <p>The total investment of the operation amounts to €720,000.00 and is part of the EDUSI of the Council of Ponteareas, which is financed with FEDER funds within the framework of the Pluriregional Operational Program of Spain.</p>



INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD									
Indicador que impacta		CO22: Superficie total de suelo rehabilitado.							
Unidad de medida		CO22 Hectáreas							
Valor inicial (año)		0 Ha							
Valor final (año)		13,11 Ha							
Valor del indicador		13,11 Ha todos los años el mismo valor							
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
0	0	0	0	0	0	0	0	0	13,11
Coste unitario		54.919,91 € (720.000,00 € / 13,11 Ha) El coste unitario se encuentra en la parte baja de la horquilla orientativa suministrada en el documento denominado "Indicadores DUSI, 31/05/2019" de la Dirección General de Fondos Europeos. El intervalo orientativo es: entre 2.500 y 600.000 € de gasto / Ha rehabilitada.							
Fuente		Documentación generada durante la fase de proyecto.							
Metodología de cálculo		Numerador (Euros): Suma de los gastos elegibles efectivamente pagados. Denominador (Ha): Para la medición de la superficie se tomará el área completa definida en los planos del proyecto.							
Documentación acreditativa		<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de obra.</li> </ul>							

INDICADORES DE RESULTADO	
Contribución a la prioridad de inversión	<p>La operación propuesta contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión (PI0603) 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural; en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico de las ciudades</b>, mediante la recuperación y puesta en valor de uno de los más singulares elementos arquitectónicos catalogados de patrimonio industrial (código ACV 30.01) de la villa de Ponteareas, para su dotación como espacio de uso público donde acoger nuevos servicios y programas municipales de dinamización de carácter social y cultural.</li> <li><b>Incrementar el número de visitantes que son atraídos a las ciudades como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico y cultural</b>, mediante la dotación del espacio rehabilitado para su uso público donde poder dar cabida a la realización de eventos y actividades de tipo sociocultural (conciertos, festivales, talleres), así como su puesta en</li> </ul>



	valor y difusión como un elemento patrimonial recuperado, que resulten una mayor atracción del turismo interior y exterior en la villa.								
<b>Indicador que impacta</b>	<b>OE634 R063L:</b> Número de visitantes atraídos por las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas [núm] <ul style="list-style-type: none"> <li>R063L Unidad de medida: numero de visitantes / año</li> <li>Descripción detallada: Número de visitantes atraídos por las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas</li> </ul>								
<b>Justificación y cálculo</b>	Valor anual inicial, año 2016: 10.500 visitas/año (pag. 82 EDUSI) Valor anual final, año 2023: 20.000 visitas año (pag. 82 EDUSI)								
<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
-	-	10.500	11.857	13.214	14.571	15.928	17.285	18.642	20.000

#### AMPLIACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD, FSE

Nota explicativa sobre la aplicación del artículo 98.2 del REGLAMENTO (UE) N° 1303 /2013 (RDC) en el caso del Eje 12-O.T 9-del Programa Operativo Plurirregional de España (Expediente 1966/2017, LEXISLACIÓN E DOCUMENTOS DE APOIO)

<b>Ampliación de la elegibilidad, FSE</b>	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>
<b>Justificación</b>				
<b>Importe FSE (€)</b>				
<b>Descripción de los contratos</b>				
<b>Justificación sobre la aplicación del artículo 98.2 del REGLAMENTO (UE) N° 1303 /2013</b>				

#### COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

<b>Comunicación en los procesos de contratación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El informe de necesidad y las diversas resoluciones hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER.</li> <li>La invitación a participar en los contrato menores hace/harán referencia a la financiación FEDER.</li> <li>Los pliegos en las licitaciones abiertas hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER.</li> <li>Los contratos hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER.</li> <li>Las facturas emitidas por los proveedores deberán hacer mención explícita a la financiación FEDER (de forma contraria no serán conformadas y se procederá a su devolución).</li> </ul>
<b>Comunicación general obligatoria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al finalizar la intervención se colocará una placa conmemorativa permanente, que incluirá una referencia clara a la operación y a la financiación FEDER de la misma, por importe de 125,00 €, con cargo a la</li> </ul>



	operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13.
<b>Otras actividades de comunicación</b>	<p>Conforme a la planificación del gasto en comunicación de Estrategia DUSI "Ponteareas Hábitat Saudable" (en adelante, plan de comunicación), que la Autoridad de Gestión ha validado con fecha 15/02/2022, las actuaciones de comunicación que correspondientes a la presente operación, que no constituyen una buena práctica, por importe de 3.125,00 €, son las que siguen:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Durante la obra, se instala un cartel temporal de obra, con referencia a la financiación FEDER de la misma, por un importe de 500,00 €, a cargo del contratista.</li><li>• En el último semestre del año 2023 se realizarán las siguientes actuaciones de comunicación, haciendo especial mención a la financiación FEDER de las mismas, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13: Vídeo con subtítulos en inglés: 2.500,00 €</li><li>• Se instalará una placa permanente en el ámbito de actuación, con referencia a la financiación FEDER de la misma, por importe de 125,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13 (comunicación general obligatoria)</li><li>• Otras actividades complementarias: notas de prensa, publicación en medios, publicación de documentación y material gráfico de la actuación en la web del programa (<a href="http://habitat.ponteareas.gal/">http://habitat.ponteareas.gal/</a>), difusión de las actuaciones en redes sociales, entre otros).</li></ul>
<b>Participación social</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Previa:</b> En la fase inicial de la operación, se desarrolla un proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales potencialmente beneficiarios, incluidas visitas al interior de las instalaciones, con la finalidad de contribuir a la definición de un plan de intervención.</li><li>• <b>Durante:</b><ul style="list-style-type: none"><li>◦ En la fase de redacción del plan de intervención (anteproyecto), se desarrolla un segundo proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales potencialmente beneficiarios participantes en la fase previa, a fin de conocer su conformidad y/o sugerencias de mejora respecto a la solución propuesta.</li><li>◦ En la fase de redacción del proyecto básico se desarrolla un tercer proceso de consulta y participación social con la población y agentes locales participantes en la fase previa, a fin de conocer su conformidad y/o sugerencias de mejora</li></ul></li></ul>



*Un xeito de facer Europa*

	<p>respecto a la solución adoptada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Final:</b> Se invitará a la población a participar en las actuaciones de comunicación previstas para la presente operación, en las que se presentará la actuación, cuya ejecución tendrá lugar en el último semestre de 2023.</li> </ul>
<b>Costes de comunicación € / %</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartel de obra: 500,00 € (coste estimado del cartel, según consta en el PCAP de la licitación, dado que la instalación del mismo se incluye en el contrato de obra como una condición especial de ejecución)</li> <li>• Placa permanente, con referencia a la financiación FEDER de las actuaciones: 125,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13.</li> <li>• Actuaciones de comunicación: 2.500,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13: Vídeos con subtítulos en inglés.</li> </ul> <p>Total: 3.125,00 € (0,43%)</p>

### BUENA PRÁCTICA

¿Es una buena práctica?	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Sí
Observaciones				
Elevada difusión y participación				
Hitos de Comunicación				
Hitos de participación				
Elementos innovadores				
Adecuación de los resultados				
Contribución a la resolución del problema				
Grado de cobertura de la población?				
Consideración de los criterios horizontales				
Sinergias con otras políticas e instrumentos				

### PLAN FINANCIERO

Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013

#### I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN FINANCIERO:

##### COSTE DE LA OPERACIÓN

Coste total	720.000,00 €
Coste total	720.000,00 €

**Concello de Ponteareas**

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



<b>subvencionable</b>	
<b>Coste público total subvencionable</b>	720.000,00 €
<b>FEDER solicitado (%)</b>	80,00 %
<b>FEDER solicitado o Ayuda pública DECA(€)</b>	576.000,00 €
<b>IVA elegible</b>	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>
<b>Forma de financiación</b>	Subvención no reembolsable
<b>Contrataciones previstas</b>	<p><b>Contratos ejecutados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>6708/2019, menor, "EDUSI: INFORME DO ESTADO ACTUAL, PROPOSTA DE INTERVENCIÓN E VALORACIÓN ECONÓMICA PARA A RECUPERACIÓN DA ESTRUCTURA DA NAVE DE ACEIROS DO TEA S.A. (PONTEAREAS)", 11.101,75 €.</li> <li>8762/2020, menor, "EDUSI: ACONDICIONAMENTO PREVIO DO INTERIOR DA NAVE DE ACEIROS DE TEA PARA A CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN SOCIAL QUE CONDUZAN Á DEFINIÇÃO DO PROXECTO DE INTERVENCIÓN", 10.805,30 €.</li> <li>6529/2021, menor, "EDUSI: CONTRATACIÓN DE TRABALLOS DE ARQUITECTURA DO ANTEPROXECTO PARA A NAVE DE GRANITOS E ENTORNO EN PONTEAREAS", 10.769,00 €.</li> <li>8135/2021, menor, "EDUSI: LEVANTAMENTO TOPOGRÁFICO E ESCANEADO 3D DE INTERIOR E EXTERIOR DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 2.510,75 €.</li> </ul> <p><b>Contratos en ejecución:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>10303/2021, aberto simplificado, servicios, "EDUSI: PROXECTO BÁSICO E DE EXECUCIÓN, IEE, DIRECCIÓN DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 35.029,50 €.</li> </ul> <p><b>Contratos pendientes de ejecución:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>518/2023, aberto simplificado, obra "EDUSI: OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 637.016,60 €.</li> <li>Menor, "EDUSI: DIRECCIÓN DE EXECUCIÓN DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 8.040,84 €.</li> <li>Menor, "EDUSI: COORDINACIÓN DE SEGURIDADE E SAÚDE DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 4.726,26 €.</li> </ul>
<b>DISPONIBILIDAD FINANCIERA EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN</b>	
<b>Línea de actuación</b>	LA07 ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL PAISAJE CULTURAL Y NATURAL Y DEL PATRIMONIO INMATERIAL
<b>Presupuesto en la línea</b>	LA07: 720.000,00 €
<b>Presupuesto ya afectado</b>	0,00 €







Unión Europea

*Un xeito de facer Europa*

<b>Suma operaciones ya presentadas</b>	0,00 €
<b>Suma operaciones ya aprobadas Concello</b>	0,00 €
<b>Suma operaciones ya aprobadas OI</b>	0,00 €
<b>Presupuesto de esta operación</b>	720.000,00 €
<b>Valoración de la disponibilidad financiera</b>	Al ser la primera operación presentada en esta línea de actuación, la disponibilidad financiera está asegurada. Esta operación agota la totalidad del presupuesto de la LA07 ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL PAISAJE CULTURAL Y NATURAL Y DEL PATRIMONIO INMATERIAL ZONAS VERDES

### SENDA FINANCIERA

#### GASTO ADJUDICADO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Obra	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	637.016,60 €	<b>637.016,60 €</b>
Suministro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
Servicios	0,00 €	21.907,05 €	13.279,75 €	35.029,50 €	12.767,10 €	<b>82.983,40 €</b>
Personal propio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
Nuevo personal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>21.907,05 €</b>	<b>13.279,75 €</b>	<b>35.029,50 €</b>	<b>649.783,70 €</b>	<b>720.000,00 €</b>

#### OTRO GASTO ADJUDICADO NO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Otros gastos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

<b>TOTAL</b>	<b>720.000,00 €</b>
--------------	---------------------

### SENDA FINANCIERA

#### GASTO EJECUTADO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Obra	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	637.016,60 €	<b>637.016,60 €</b>
Suministro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
Servicios	0,00 €	11.101,75 €	24.085,05 €	7.005,90 €	40.790,70 €	<b>82.983,40 €</b>
Personal propio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
Nuevo personal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>

**Concello de Pontearreas**

Xardíns da Xiralda s/n, Pontearreas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647





Unión Europea

*Un xeito de facer Europa*

<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>11.101,75 €</b>	<b>24.085,05 €</b>	<b>7.005,90 €</b>	<b>677.807,30 €</b>	<b>720.000,00 €</b>
--------------	---------------	--------------------	--------------------	-------------------	---------------------	---------------------

OTRO GASTO EJECUTADO NO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA						
CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Otros gastos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

<b>TOTAL</b>	<b>720.000,00 €</b>
--------------	---------------------

La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto del redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del programa.

No se prevén adelantos.

Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario podrán suponer la imposición de reducciones en la ayuda FEDER de la operación.

## II. REQUISITOS GENERALES PARA LA SUBVENCIONABILIDAD DEL GASTO:

Los requisitos de subvencionabilidad del gasto, se encuentran recogidos fundamentalmente en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.

Como norma general, de acuerdo con el contenido de dicha Orden, los requisitos de subvencionabilidad para los gastos relacionados con la operación, son:

- Los gastos subvencionables deberán corresponder de manera indubitada a la operación cofinanciada, sin más limitaciones que las derivadas de la normativa comunitaria y de la legislación nacional aplicables, y las recogidas en las presentes normas.
- Solo será subvencionable el gasto si el beneficiario ha incurrido en él y lo ha abonado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de lo que se establezca para la asistencia técnica a iniciativa de la Comisión o las excepciones amparadas expresamente por la Comisión y por las normas que pudieran afectar a la fecha de finalización y cierre de los programas operativos.
- Solo se entenderá abonado el gasto cuando se produzca el desembolso efectivo. Cuando se utilicen pagarés, letras de cambio u otros efectos cambiarios, los gastos solo se considerarán abonados cuando el pago de los mismos se haya hecho efectivo antes del fin del período de elegibilidad.

## III. GASTOS NO SUBVENCIONABLES:

No serán subvencionables en ningún caso, los siguientes gastos:

- a) Los intereses deudores y los demás gastos financieros, salvo las bonificaciones de intereses o las bonificaciones de comisiones de garantía incluidos en los regímenes de ayuda y las excepciones admitidas para los instrumentos financieros.
- b) Gastos relacionados con las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas.
- c) El impuesto sobre el valor añadido que sea recuperable conforme a la normativa nacional y el impuesto general indirecto canario recuperable, así como los impuestos de

**Concello de Ponteareas**

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



## Un xeito de facer Europa

naturaleza similar que sean recuperables conforme a la normativa nacional, sin perjuicio de lo establecido para los instrumentos financieros.

d) Los impuestos personales sobre la renta.

e) Intereses de demora, recargos, multas y sanciones económicas y gasto incurrido por litigios y disputas legales.

f) En la adquisición de bienes y servicios mediante contratos públicos:

1. Los descuentos efectuados.

2. Los pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obra, control de calidad o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.

g) Los incurridos en relación con ámbitos excluidos de las ayudas del FEDER conforme al artículo 3 del Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1080/2006 (en adelante Reglamento UE n.º 1301/2013).

h) Aquellos que, para una determinada operación o categoría de operaciones:

i. Se declaren no subvencionables por parte de la autoridad de gestión o del organismo intermedio responsable de su selección, atendiendo en su caso a los criterios establecidos por el comité de seguimiento.

ii. Se ejecuten fuera del periodo que para la subvencionabilidad del gasto pueda fijarse expresamente en el documento que establece las condiciones de la ayuda, o en sus modificaciones.

## CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Art. 125.3.c del Reglamento (UE) n.º 1303/2013

### CALENDARIO DE LA OPERACIÓN

<b>Fecha de inicio</b>	16/07/2020 (contratación del informe de valoración del estado actual de la estructura y propuesta de intervención para la recuperación del inmueble)
<b>Operación iniciada</b>	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>
<b>Descripción de las actividades iniciadas</b>	<b>Actividades iniciadas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>6708/2019, menor, "EDUSI: INFORME DO ESTADO ACTUAL, PROPOSTA DE INTERVENCIÓN E VALORACIÓN ECONÓMICA PARA A RECUPERACIÓN DA ESTRUCTURA DA NAVE DE ACEIROS DO TEA S.A. (PONTEAREAS)", 11.101,75 €.</li><li>8762/2020, menor, "EDUSI: ACONDICIONAMENTO PREVIO DO INTERIOR DA NAVE DE ACEIROS DE TEA PARA A CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN SOCIAL QUE CONDUZAN Á DEFINIÇÃO DO PROXECTO DE INTERVENCIÓN", 10.805,30 €.</li><li>6529/2021, menor, "EDUSI: CONTRATACIÓN DE TRABALLOS</li></ul>

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



	<p>DE ARQUITECTURA DO ANTEPROXECTO PARA A NAVE DE GRANITOS E ENTORNO EN PONTEAREAS", 10.769,00 €.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>8135/2021, menor, "EDUSI: LEVANTAMENTO TOPOGRÁFICO E ESCANEO 3D DE INTERIOR E EXTERIOR DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 2.510,75 €.</li> <li>10303/2021, aberto simplificado, servicios, "EDUSI: PROXECTO BÁSICO E DE EXECUCIÓN, IEE, DIRECCIÓN DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 35.029,50 €.</li> </ul> <p><b>Actividades pendientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>518/2023, aberto simplificado, obra "EDUSI: OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 637.016,60 €.</li> <li>Menor, "EDUSI: DIRECCIÓN DE EXECUCIÓN DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 8.040,84 €.</li> <li>Menor, "EDUSI: COORDINACIÓN DE SEGURIDADE E SAÚDE DA OBRA DE REHABILITACIÓN DA NAVE DE ACEIROS DO TEA", 4.726,26 €.</li> </ul>
<b>Importe adjudicado €/%</b>	70.216,30 € / 9,75% (del coste elegible)
<b>Importe ejecutado €/% (facturado)</b>	52.701,55 € / 7,32% (del coste elegible)
<b>Duración en meses</b>	42 meses
<b>Fecha de finalización</b>	31/12/2023 (finalización de la ejecución de las actividades de comunicación vinculadas a la operación)

El incumplimiento del calendario que sustenta la ejecución efectiva de la operación cofinanciada, que es coincidente con el indicado en la Expresión de Interés, podrá dar lugar a la revisión de la programación en las situaciones necesarias y a una evaluación más adecuada de sus logros.

Otros requisitos de de fechas y/o plazos exigidos por la Unidad de Gestión que expide el DECA a la Unidad ejecutora (información que se recoge en el campo 11 del Anexo III del Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014):

Tipo de requisito de fechas y/o plazos	Descripción del requisito	Consecuencias derivadas del incumplimiento del requisito
Disponibilidad del proyecto de obra:	No procede	No procede
Licitación/adjudicación de determinados contratos:	No procede	No procede
Inicio/ terminación de determinados contratos:	No procede	No procede





Unión Europea

*Un xeito de facer Europa*

**P NTEAREAS**  
CONCELLO

Fondo Europeo de  
Desenvolvemento Rexional

## OBLIGACIONES GENERALES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA

Las obligaciones generales que, con independencia de la naturaleza o tipología de la operación, asume la Unidad Ejecutora por el hecho de que la operación será cofinanciada por el FEDER; son:

- La obligación de obtener con la ejecución de la operación los productos que efectivamente se recogen en la expresión de interés presentada.
- La obligación de llevar una contabilidad separada o de asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (cuando se trate de operaciones reembolsadas sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente).
- La obligación de garantizar la disponibilidad de todos los documentos sobre la ejecución material de la operación, sus resultados y/ productos, los procesos de contratación, gasto y pagos.
- La obligación de colaborar y facilitar el trabajo de las auditorías encargadas por cualquiera de los niveles de gestión del programa, tanto en los procedimientos de verificaciones administrativas como en los de verificaciones sobre el terreno.
- La obligación de custodiar y conservar toda la documentación durante los plazos previstos en el artículo 140 del REGLAMENTO (UE) N o 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 (RDC) sobre disponibilidad de la documentación, en el que se indica:
  - Sin perjuicio de las normas por las que se rijan las ayudas de Estado, la autoridad de gestión velará por que todos los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por los Fondos sobre las operaciones cuyo gasto total subvencionable sea inferior a 1 000 000 EUR, se pongan a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo, si así lo solicitan, durante un plazo de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación.
  - Los documentos se conservarán o bien en forma de originales o de copias compulsadas de originales, o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica.
- La obligación de incorporar y cumplir todas las exigencias derivadas de posibles modificaciones realizadas tanto por la Unidad de Gestión (UdG) como por la Autoridad de Gestión (AG) para la corrección de irregularidades. La detección de irregularidades podrá suponer una disminución correlativa de la ayuda FEDER correspondiente, y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los intereses de demora.
- La obligación de incorporar y cumplir todas aquellas exigencias derivadas de los posibles requerimientos de la Autoridad de Gestión (AG) en relación al análisis de riesgos.
- La aceptación de que la autoridad de gestión utilice la información comunicada, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable a los Fondos Estructurales, para efectuar análisis de riesgos con ayuda de herramientas informáticas específicas situadas en la Unión Europea.
- La obligación de comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos

**Concello de Pontearreas**

Xardíns da Xiralda s/n, Pontearreas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647

Cod. Validación: 47PD43H2NWLWA5693TYTCZA  
Corrección: https://pontearreas.sedelectronica.gal/  
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 21 a 27



que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea).

- La obligación de que todas las comunicaciones entre la Unidad de Gestión y la Unidad Ejecutora se realizará siempre utilizando el programa de e-administración del Concello de Pontearreas, a través de la oportuna documentación firmada electrónicamente.
- La aceptación de la inclusión del beneficiario en la lista de operaciones, así como de la inclusión de la operación y sus datos en la BDNS, prevista en el artículo 115.2 Reglamento (UE) n.º 1303/2013 de 17 de diciembre de 2013 (RDC).
- La obligación de se realizarán informes semestrales, en los que se incluirá, en su caso, la justificación de las desviaciones que existan, así como las propuestas de corrección de las tendencias, con el fin de asegurar el cumplimiento de los valores correspondientes a los indicadores de resultado y productividad estimados, a cuyo avance contribuye esta Operación. Dicha informe podrá ser substituído por la realización de reuniones de coordinación entre la Unidad Ejecutora y la Unidad de Gestión, de la que se elevará la correspondiente acta, que se archivará en el correspondiente expediente, firmada por procedimientos electrónicos.
- La obligación de participación en las actividades de seguimiento, evaluación y control que, de acuerdo con la normativa comunitaria, deben realizar las diferentes autoridades y órganos de control.
- La obligación de informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI, dentro del mes siguiente a la finalización de la operación, del nivel de logro efectivo de los indicadores de productividad y el método de cuantificación, al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso, en razón de los gastos que se hayan ejecutado.
- La obligación de respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del reglamento n.º 1303/2013, de no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible).
- Adicionalmente, la Unidad ejecutora está obligada al cumplimiento de la siguiente normativa:
  - Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
  - Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos EIE (RDC).
  - Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Social Europeo.
  - Reglamento delegados y ejecutivos previstos en los artículos 149 y 150 RDC.
  - Reglamento (UE, EURATOM) N o 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo.
  - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
  - Normativa sobre Medio ambiente (si procede).
  - Normativa de Ayudas del Estado (si procede).
  - Normativa de subvenciones autonómica y nacional (si procede).





Unión Europea

*Un xeito de facer Europa*

**P NTEAREAS**  
CONCELLO

Fondo Europeo de  
Desenvolvemento Rexional

## OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Las obligaciones en materia de comunicación e información que, con independencia de la naturaleza o tipología de la operación, asume la Unidad Ejecutora por el hecho de que la operación será cofinanciada por el FEDER; son:

- De forma general, la Unidad Ejecutora debe conocer y respetar lo establecido en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014. Y en particular:
  - En todas las medidas de información y comunicación se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.
  - En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- La Unidad Ejecutora debe informar a las empresas adjudicatarias que para llevar a cabo la operación o sus actividades estarán obligadas a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:
  - En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
  - En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como referencia a la unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".
- La Unidad Ejecutora deberá respetar las medidas de información y comunicación recogidas en el Manual de Comunicación e Imagen de EDUSI Hábitat Saudable del Concello de Ponteareas.

La Unidad de Gestión desarrollará las funciones de Unidad Ejecutora de una o varias operaciones transversales de comunicación de la estrategia, que dará soporte a todas las operaciones. Por ello, la Unidad Ejecutora estará obligada a:

- A comunicar a la Unidad de Gestión todas las actividades específicas de comunicación implementadas por la Unidad Ejecutora y/o las empresas que contrate (notas y ruedas de prensa, organización de actos, publicaciones en mass-media, entrevistas en medios, etc), así como entregar breves dossiers de esfuerzo e impacto.
- A tomar fotos y/o a hacer grabaciones del estado previo (siempre que sea posible) y posterior de los espacios en los que se interviene, o de las actividades que se organicen.
- A participar activamente en las acciones de comunicación implementadas directamente por la Unidad de Gestión.

**Concello de Ponteareas**

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647

Cod. Validación: 47PD43H2NWLWA5693TYTCZA  
Corrección: <https://ponteareas.sedelectronica.gal/>  
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 23 a 27



## OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN MATERIA DE LUCHA ANTIFRAUDE

La recepción de este documento (DECA) implica aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas (Art. 125.4.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013) en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc.

Asimismo, la Unidad ejecutora debe proporcionar información para la detección de posibles "alertas" ("banderas rojas") en los sistemas anti-fraude, como: las contrataciones amañadas, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto.

Más concretamente, las obligaciones en materia de de lucha antifraude, con independencia de la naturaleza o tipología de la operación, que asume la Unidad Ejecutora, son:

- La obligación de declarar sobre cualquier otra ayuda o subvención pública, actual o futura, nacional o internacional, solicita u obtenida, para la realización de gastos, actividades o proyectos incluidos en la operación aprobada.
- La obligación, desde la aceptación del DECA, de que todas y cada una de las personas que participan en los procedimientos de contratación pública o en la valoración técnica de las ofertas, cumplimenten una declaración de ausencia de conflicto de intereses.
- La obligación de facilitar al personal de la Unidad Ejecutora su participación en acciones de formación y concienciación de empleados públicos en materia antifraude.
- La obligación de informar al Concello de Ponteareas, al Organismo Intermedio y/o al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), sobre aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiadas total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea).

## OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA O TIPOLOGÍA DE LA OPERACIÓN

Según la naturaleza o tipología de la operación la Unidad Ejecutora debe asumir obligaciones adicionales. En el caso concreto de esta operación, en función del contenido de la expresión de interés presentada, esas obligaciones son:

Característica	Normativa de aplicación	¿Aplica?	Obligaciones adicionales
La operación forma parte de un Gran proyecto	Art. 100 y ss. del Reglamento (UE) nº 1303/2013	NO	No procede.
La operación forma parte de una ITI	Art. 36 del Reglamento (UE) nº 1303/2013	NO	No procede.
La operación es un	Art. 37 y Anexo IV del	NO	No procede.





instrumento financeiro	Reglamento (UE) nº 1303/2013		
La operación se enmarca en una Estrategia DUSI	ORDEN HAP/2427/2015	SI	Las ya contenidas y descritas en este documento.
La operación está sujeta a mínimos	Reglamento nº 1407/2013, de mínimos	NO	No procede.
La operación genera o generará ingresos	Art. 61 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 Art. 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014	NO	No procede.
La operación incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o tendría que haber sido, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 RDC	Art. 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013	NO	No procede.

### **OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA O TIPOLOGÍA DEL GASTO**

Según la naturaleza o tipología del gasto la Unidad Ejecutora debe asumir obligaciones adicionales. En el caso concreto de esta operación, en función del contenido de la expresión de interés presentada, esas obligaciones son:

Característica	Normativa de aplicación	¿Aplica?	Obligaciones adicionales
Se utilizan la opción de costes simplificados	Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.	NO	No procede.
El gasto incluye costes indirectos subvencionables	Art. 5 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre.	NO	No procede.
El gasto incluye adquisición de terrenos y/o bienes inmuebles subvencionables	Art. 7 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre	NO	No procede.
Se utilizan la opción de contribuciones en especie	Art. 19 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 Art. 10 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre	NO	No procede.



Operación iniciada antes de presentar la expresión de interés	Toda la normativa aplicable a cualquier gasto de la operación, en las mismas condiciones que los gastos posteriores	SI	Obligación de que los gastos en los que se incurran con anterioridad cumplan con la toda normativa aplicable, y en particular con las medidas información y comunicación a licitadores y contratistas.
El IVA es un gasto subvencionable	Art. 37.11 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013	SI	Obligación de comunicar cualquier cambio en la operación que implica que el IVA podría ser recuperado, y por lo tanto no elegible.

## MODIFICACIÓN Y SUBSANACIÓN DEL DECA

Dada la naturaleza de las operaciones que se cofinancian por el FEDER, cuyo plazo de ejecución en la mayoría de los casos abarca varios años, pueden sobrevenir circunstancias en la misma que incidan en alguno de los tres apartados (requisitos específicos relativos a los productos o servicios, plan financiero y calendario de ejecución) que como mínimo, obligatoriamente debe recoger el DECA.

Si fuera el caso, tras la correspondiente evaluación, se enviará al beneficiario una nueva versión del DECA donde se incluyan las modificaciones realizadas. Esta nueva versión desde un punto de vista informático se sustanciará en la aplicación Galatea a través de una nueva versión de la operación.

Por las propias características del DECA, las deficiencias y errores que se detecten en el contenido del DECA serán subsanables en todo momento, independientemente de la fase en la que se encuentre la operación, siendo estas comunicadas al beneficiario.

Elabora y remite el DECA definitivo

**D. MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ**

Director del Centro de Desarrollo local del  
Concello de Ponteareas

Responsable de la Sección de Selección de  
Operaciones de la Unidad de Gestión

Firma en CONFORMIDAD con las condiciones de la ayuda expresadas en este documento  
(DECA)

**D. FERNANDO GROBA BOUZA**

Concelleiro en funciones de Cultura e  
Lingua

Responsable de la Unidad Ejecutora

Firman a efectos de tener constancia de que el DECA fue recepcionado por la Unidad  
Ejecutora

**Dña. ANADÍA ÁLVAREZ ALONSO**

Técnica de la EDUSI Hábitat Saudable del  
Concello de Ponteareas

**Dña. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ DAVILA**

**Concello de Ponteareas**

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647





Unión Europea

*Un xeito de facer Europa*

**PONTEAREAS**  
CONCELLO

Fondo Europeo de  
Desenvolvemento Rexional

---

Alcaldesa en funciones del Concello de  
Ponteareas, en calidad de Responsable de la  
Unidad de Gestión de la EDUSI Ponteareas

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Concello de Ponteareas**

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647

Cod. Validación: 47PD43HJ2NWLWA5693TYTCZA  
Corrección: <https://ponteareas.sedelectronica.gal/>  
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 27 a 27

